



UBA
 Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



EXP-UBA:7263/19

BUENOS AIRES, 13 de Agosto de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor Thiago MARQUES JAVAREZ solicita la reválida del Título de Farmacéutico, expedido a su favor el 5 de agosto de 2005 por el Centro Universitario San Camilo, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo informado a fs. 20 por la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires y lo determinado a fs. 21/22 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires.

Que en cuanto a la reválida de Título de Farmacia, es necesario que el interesado curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.

Que a este respecto obra a fs. 25 el dictamen efectuado por la Comisión Ad -Hoc de Reválidas designada por Res. (D) 1220/18.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el art. 113 inc. l) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Res (CS) 1197/2018.

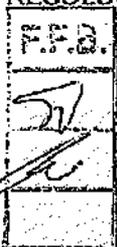
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER que los estudios cursados por el Señor Thiago MARQUES JAVAREZ (DNI 92.824.420) para la obtención del título de Farmacéutico, expedido a su favor el 5 de agosto de 2005 por el Centro Universitario San Camilo, República Federativa de Brasil, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Farmacéutico si la interesado aprueba las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA ORGÁNICA II, FISCOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA, INGLÉS NIVEL I, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOBOTÁNICA, INMUNOLOGÍA, FARMACOLOGÍA I, FARMACOGNOSIA, NUTRICIÓN, SALUD PÚBLICA E HIGIENE AMBIENTAL, FARMACOLOGÍA II, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I, FARMACOLOGÍA CLÍNICA, FARMACIA CLÍNICA Y ASISTENCIAL, CALIDAD DE MEDICAMENTOS, BROMATOLOGÍA, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II, QUÍMICA MEDICINAL, LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA Y DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA, PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA, y una (1) orientación a su elección.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación al interesado, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN Nº 867



Laura Salvador
 Secretaria Académica

Cristina Arranz
 Decana